ACTA DE REUNIÓN N 295	
Hora: 10:00 am	**Fecha: 12 de mayo de 2020**
Lugar:	Virtual – Conexión vía Plataforma Meet.
Dependencia que Convoca:	Grupo de Atención en ciclos de vida y nutrición
Proceso:	Promoción y Prevención.
Objetivo:	Brindar asesoría frente al diligenciamiento del formato de reporte de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos”

AGENDA:

- Saludo y presentación
- Contextualización uso formato f4.a1.lm5.pp “formato de reporte de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos”
- devoluciones reporte de casos abril
- solución de inquietudes

- **DESARROLLO:**

- **Saludo y presentación** Se inicia la reunión con un saludo y bienvenida a los asistentes, en este espacio participa profesionales técnicas psicosociales de acompañamiento a la ejecución del convenio 0463 de 2021 por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familia y equipo psicosocial del Departamento de Antioquia.

- **Contextualización uso formato f4.a1.lm5.pp “formato de reporte de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos”**

Lina Restrepo menciona que la necesidad del reporte en formato f4.a1.lm5.pp “formato de reporte de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos” se ubica en el componente Familia, comunidad y Redes sociales teniendo en cuenta que este no solo se desarrolla en el marco del acompañamiento y fortalecimiento a las familias para afianzar sus vínculos sino que además brinda orientaciones para la prevención y atención en casos de presunta amenaza o vulneración de derechos.

Al identificar posibles casos de presunta inobservancia, amenaza y vulneración de derechos, así como situaciones que pongan en riesgo el bienestar de las familias, se deben seguir las orientaciones de los manuales operativos de las modalidades de atención a la primera infancia y el “*Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la primera infancia del ICBF*” vigente.

CLASIFICADA

Esto supone adelantar acciones por parte del talento humano de la UDS/UCA/GA para (i) orientar a las familias en la identificación de riesgos psicosociales o de salud mental en el colectivo familiar o en alguno de sus miembros para priorizar la atención a través de la llamada telefónica u orientar la activación de rutas; (ii) divulgar con las familias directorios actualizados de instituciones competentes, así como los procedimientos de las distintas instituciones para la atención en el marco de la emergencia sanitaria; (iii) promover en las familias y comunidades el reporte o aviso a instancias institucionales o comunitarias competentes, según sea el caso, para salvaguardar los derechos y el interés superior de los niños y las niñas y las mujeres gestantes. En el caso en que durante el acompañamiento telefónico o en el desarrollo de las estrategias de acompañamiento definidas para las comunidades con la que no se logre contacto telefónico, se identifiquen presuntos casos que puedan afectar el cuidado y protección de los niños, niñas y mujeres gestantes, como por ejemplo la no atención en el sector salud, violencia física, sexual o psicológica, violencia intrafamiliar, entre otras, el talento humano a través de la EAS debe activar la ruta de manera inmediata ante las instituciones competentes.

A partir del acompañamiento remoto que se realice, el talento humano de la EAS debe documentar y hacer seguimiento a los casos donde fue necesario la activación de la ruta, hasta el cierre del proceso. Así las cosas, la EAS debe informar al supervisor del contrato o convenio, de manera inmediata en caso de detección de alguna presunta amenaza o vulneración de derechos y remitir semanalmente la consolidación de los casos en el ***Formato de reporte de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos de los usuarios de primera infancia*** en la pestaña de hechos de violencia, para su respectivo seguimiento.

- **Devoluciones reporte de casos abril**

Reporte de Violencias

En reporte del Departamento se identificaron 8 casos de presuntas violencias ocurridas a beneficiarios de los servicios de Primera Infancia. Es necesario hacer asistencia técnica a la EAS para corregir el diligenciamiento del formato en cuanto a:

- Variable 3. “número de contrato” está en años futuros. Debe corregirse por 05004632021
- Variable 5 “centro zonal” no se debe abreviar el nombre del centro zonal por lo tanto se debe utilizar información desplegable de las celdas.
- Variable 21 “Que tipo de presunta violencia se presentó? Es necesario diligenciar todas las celdas referidas al tipo de violencia, respondiendo “si” ó “No”, además de hacer análisis sobre la presunta afectación del beneficiario en cada caso. Ejm en caso de un beneficiario víctima de violencia sexual, también se debe generar la presunción de otras violencias como lo es violencia psicológica.

Reporte de Lesiones

Se presentaron 3 casos de lesiones

CLASIFICADA

-se tiene la misma observación en cuanto a variable 3 y 5.

Variable 23: Se generó alerta porque de los tres casos reportados dos tienen exactamente la misma descripción de los hechos.

Además se recuerda el uso de la Guía para la atención de riesgos del componente de ambientes educativos y protectores en aras de mitigar riesgo de accidentalidad en el hogar.

Reporte fallecimientos

Se relacionaron 5 casos de fallecimientos

- se tiene la misma observación en cuanto a variable 3 y 5.
- De los cinco casos presentados solo uno corresponde a muerte de beneficiario registrado en sistema de información cuéntame. Los demás corresponden a muerte del feto durante el periodo de gestación y según línea técnica del nivel nacional estos fallecimientos no deben ser reportados en el formato toda vez que aún no están registrados en el sistema Cuéntame.
- Se Recomienda que las EAS reporten las muertes ocurridas durante el periodo de gestación de manera informativa a través de oficio o informe.

Solución de inquietudes

-Frente a los casos de menores de 14 años embarazadas se informa que se puede generar articulación con el sector salud en aras de verificar si ya ellos activaron la ruta ante la presunta vulneración y de no tenerla activa desde el programa debe activarse. Se recuerda que en aras de salvaguardar la vida del talento humano los reportes ante autoridades administrativas de restablecimiento de derechos también pueden realizarse de manera anónima.

- Se brinda claridades frente a los documentos anexos que deben presentarse con cada uno de los casos de fallecimiento de beneficiarios de los servicios de Primera Infancia, se recuerda correo enviado en el mes de abril:

"De acuerdo a estándar 41 de los manuales operativos de atención a La Primera Infancia, número **3.4.2. Acciones frente a fallecimientos presentados durante la atención remota del anexo de orientaciones, técnicas, operativas y financieras para la prestación remota de los servicios y según memorando número** 20201620000013957 3 del 2 de octubre de 2020, para el caso en que se presente el fallecimiento de una niña, niño o mujer gestante (por cualquier motivo) el Departamento de Antioquia debe presentar, los primeros 5 días de cada mes, la información relacionada a continuación:

1. Copia del documento de identificación legible del beneficiario.
2. Copia del Carné de vacunación.
3. Copia del carné de asistencia al programa de atención integral en salud, (crecimiento y desarrollo).
4. Soporte de afiliación al sistema general de seguridad social en salud (SGSSS)

ASEGURADA

5. Ficha de caracterización del usuario en medio físico o digital (Si aplica)
6. Formatos de acompañamientos telefónicos / formatos de encuentros educativos (si aplica).
7. Formatos de entrega de RPP, refrigerios y Bienestarina, según corresponda.
8. Soporte de activación de rutas en caso de haber sido necesario y su correspondiente seguimiento.
9. Informe del seguimiento nutricional y sus soportes, en caso de haber sido necesario.
10. Notificación del fallecimiento al supervisor del contrato / F4.A1.LM5.PP Formato de Reporte de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones, y Fallecimientos de los Usuarios v1 (**en este formato solo se registra los beneficiarios de los programas de primera infancia, es decir, no se registra muerte fetal ni fallecimiento de familiares del participante)**
11. Certificado de defunción y/o fallecimiento.
12. Copia del resumen de la historia clínica, en caso de contar con ella y previa autorización del acudiente.
13. Soporte de la desvinculación del usuario en el sistema de información Cuéntame, de forma inmediata, una vez haya ocurrido el deceso
14. Formato informe de la atención prestada al usuario fallecido Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido v1. y soportes remitidos por la EAS . (**Este informe debe ser preciso respecto de las acciones que adelantó el talento humano de la UDS/UCA/GA en el marco del acompañamiento telefónico, incluyendo activación de rutas, seguimiento nutricional, y acciones o acompañamientos familiares**)
15. Soportes del acompañamiento psicosocial realizado a la familia después del Fallecimiento. (Formatos de acompañamiento telefónico)
16. Y demás documentos que soporten las actividades administrativas desarrolladas (requerimientos, compromisos, cierre de requerimientos, etc.).

De igual manera se solicita remitir un informe detallado por parte de quien ejerce la supervisión del contrato en el que deberán relacionarse:

1. Nombre y NIT de la entidad que presto atención a los usuarios.
2. Número del contrato, fecha de inicio de la atención, y fecha de finalización,
3. Número de identificación del contrato en la plataforma SECOP II
4. Nombre e identificación del usuario fallecido QEPD
5. Lugar, fecha y hora del fallecimiento.
6. Descripción de los hechos de manera concreta y cronológica.
7. Acciones administrativas desarrolladas por quien ejerce la supervisión del contrato Ej. requerimientos, compromisos, inicio de proceso administrativo sancionatorio, acompañamiento, otras. (se deberá relacionar de manera puntual la acción y el estado en el que se encuentra Ej. Requerimiento por –relacionar los motivos-, estado del requerimiento: abierto o cerrado según corresponda, motivo de cierre)
8. Acciones desarrolladas por parte de la Entidad Administradora del servicio. Ej. Entrega de RPP, activación de las rutas, otros.

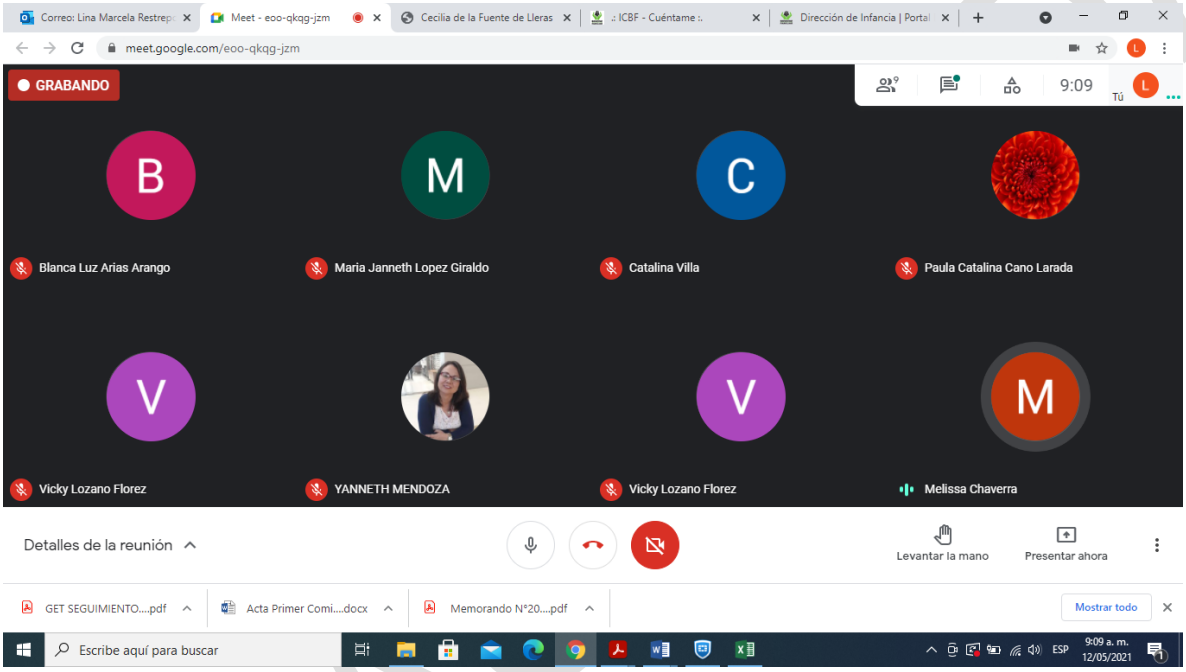
SE ANEXA:

- Formato de Reporte de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones, y Fallecimientos

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

de los Usuarios v1

- Formato informe de la atención prestada al usuario fallecido Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido v1
- Formato certificación de la no ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones, y Fallecimientos de los Usuarios



los presentes han aceptado la invitación virtual que previamente se realizó a través de la herramienta Meet, Esta reunión se realiza en el marco de la medida de aislamiento obligatorio decretada por el Gobierno Nacional a causa de la Emergencia Sanitaria, Social económica y ecológica.

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Enviar soportes de usuarios fallecidos	Departamento	20/05/2021
FIRMA ASISTENTES		

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**

CLASIFICADA